



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/55/2018

### Actualización del Programa de Capacitación 2018.

Acuerdo Específico E/JGA/55/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, relativo a la Actualización del Programa de Capacitación 2018.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas;

**Segundo.** Que de conformidad con el artículo 16, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es facultad del Pleno General aprobar el proyecto de presupuesto del Tribunal con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y enviarlo a través del Presidente del Tribunal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos de los criterios generales de política económica y conforme a los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal;

**Tercero.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/55/2018

#### Actualización del Programa de Capacitación 2018.

**Cuarto.** Que en términos del artículo 23, fracciones II, XII y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; autorizar los programas permanentes de capacitación, especialización y actualización en las materias competencia del Tribunal para sus servidores públicos y, dirigir la buena marcha de éste dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos;

**Quinto.** Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias;

**Sexto.** Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

**Séptimo.** Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el Tribunal contará con un Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, mismo que coordinará, promoverá e impartirá cursos de estudios superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, de conformidad con el reconocimiento de validez oficial que le otorguen las autoridades competentes;

**Octavo.** Que de conformidad con el artículo 91 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de este Tribunal corresponde al Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, elaborar, proponer y ejecutar los programas permanentes de capacitación para los servidores públicos del Tribunal, así como los de especialización y actualización en las materias de su competencia; dirigir y coordinar la impartición de cursos, conferencias, congresos y seminarios conforme a los programas autorizados, formular las convocatorias y contenidos temáticos



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/55/2018

### Actualización del Programa de Capacitación 2018.

correspondientes, así como promover la investigación, enseñanza y difusión de las materias fiscal y administrativa;

**Noveno.** Que la Junta de Gobierno y Administración mediante Acuerdo **E/JGA/15/2018** aprobó el “Programa de Capacitación 2018”, con la finalidad de capacitar a todo el personal de este Órgano Jurisdiccional; puntualizando que el Programa se integró por tres vertientes: Capacitación en Materia Jurisdiccional, Capacitación Administrativa y Capacitación para la Igualdad de Género, las cuales se implementarían mediante actividades académicas en modalidad presencial y en línea, dirigidas al personal tanto jurisdiccional como administrativo, a través del desarrollo de Estrategias tales como la capacitación, actualización y especialización;

**Décimo.** Que con la finalidad de dotar al personal de herramientas técnicas en materia de Capacitación Administrativa se determinó llevar a cabo el desarrollo de las siguientes acciones de capacitación: *“Actualización de procesos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas”* y *“Curso de Ley de Adquisiciones: Análisis Integral”*, con una duración de 20 horas y modalidad en línea respectivamente;

**Décimo Primero.** Que el Capital Humano de este Órgano Jurisdiccional, representa un elemento fundamental para su desarrollo, tanto por su conocimiento, como por sus habilidades, aptitudes, actitudes y experiencia, mismas que se ven reflejadas en el desempeño, eficiencia y eficacia de sus funciones; en este contexto y con el objeto de que la Capacitación Administrativa a que se refiere el Considerando que precede cumpla con la finalidad de perfeccionar los conocimientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Protección Civil, así como las relativas a las atribuciones de cada área; a fin de eficientar la calidad en los servicios, procesos administrativos, operación y funcionamiento de las Salas Regionales, mejora de conocimientos y actitudes que impacten en su ámbito laboral; resulta necesario llevar a cabo un Curso de Actualización de manera presencial para los Delegados Administrativos;



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/55/2018

#### Actualización del Programa de Capacitación 2018.

**Décimo Segundo.** Que derivado de las consideraciones señaladas previamente, es preciso destacar la necesidad de actualizar el Programa de Capacitación 2018, a efecto de que las acciones de capacitación: *“Actualización de procesos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas”* y *“Curso de Ley de Adquisiciones: Análisis Integral”*, sean sustituidas por el **“Curso de Actualización para Delegados Administrativos”**, mismo que se efectuará de manera presencial, en un periodo comprendido del 16 al 20 de octubre de 2018, en las oficinas ubicadas en Avenida México 710, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México y será impartido por las Unidades Administrativas de la Secretaría Operativa de Administración, en coordinación con la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 segundo y quinto párrafos, 16 fracción II, 21, 23, fracciones II, XII y XXVI y 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 46, párrafos primero y tercero, inciso a), 47, primer párrafo y 91 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior del Tribunal; se somete a consideración de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para su autorización, el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se autoriza llevar a cabo el **Curso de Actualización para Delegados Administrativos**, el cual se efectuará de manera presencial, en un periodo comprendido del 16 al 20 de octubre de 2018, en las oficinas ubicadas en Avenida México 710, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México y será impartido por las Unidades Administrativas de la Secretaría Operativa de Administración, en coordinación con la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Asuntos Jurídicos; asimismo se instruye al Secretario Operativo de Administración para que implemente las acciones conducentes que permitan llevar a cabo el Curso de mérito.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/55/2018

### Actualización del Programa de Capacitación 2018.

**Segundo.** Se instruye a los Delegados Administrativos de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, para que se trasladen a la Ciudad de México a fin de participar en el “Curso de Actualización para Delegados Administrativos” del 16 al 20 de octubre de 2018.

**Tercero.** La Secretaría Operativa de Administración, informará, a la Junta de Gobierno y Administración, por conducto de su Secretaría Auxiliar, el cumplimiento del presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS:

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**Segundo.** La Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración deberá ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web del Tribunal.

Dictado en sesión de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.